



D E C R E T O N° 26858

Concepción del Uruguay, 02 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.071.468 ingresado en ésta administración municipal en fecha 02 de febrero de 2021, los Decretos N° 26.687 y N° 26.788 de fechas 08 de febrero y 31 de marzo de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.687 se procede a llamar a Licitación Pública N° 13/2021 para la obra "Reemplazo de cañerías de distribución de agua potable de hierro fundido - Sector 1", tal lo solicitado desde la Coordinación de Servicios Sanitarios, en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares y Generales y demás documentación, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve con 15/100 (\$26.281.489,15), adjunto a fojas 73/74.

Que, de fojas 614 a 616, se encuentra agregado Decreto N° 26.788 por el cual dispone le sea adjudicada la obra en cuestión a la firma "Traza SA" por un monto de pesos veintiséis millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos setenta y tres con 92/100 (\$26.388.273,92).

Que, el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, remite el presente al Departamento Contaduría para ajustar e imputar el gasto, y luego al Departamento Suministros para la continuidad del trámite de pago, (fojas 664 vuelta).

Que, en misma fojas, y en fecha 19 de mayo del 2021, la Jefa (interina) del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli, expresa, que habiendo recibido en el día de la fecha el convenio específico para la ejecución de la Obra en cuestión, sector que se encuentra incluido en el marco del "Plan Argentina Hace", correspondería modificar la cuenta de imputación.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Modifíquese del Artículo Tercero del Decreto N° 26.788 de fecha 31 de marzo de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: Impútese el gasto que representa el cumplimiento de lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21108070361".

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios